

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.661/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 38464 de fecha 21 de junio de 2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/285/11.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a La Alegría de Baena S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es P.I. San Bartolomé, C/ Zuheros 15 de la localidad de Luque, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.